EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 376-47-994000022877 anexo 0, de fecha del 12 de junio del 2024, expedida por la compañía aseguradora "Aseguradora solidaria" y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N°376-74-994000005493 anexo 0 de fecha del 12 de junio del 2024 que ampara el contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	1915 del 11 de junio de 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-MC-016-2024
CONTRATISTA:	JUAN LEONEL GUZMAN GONZALEZ
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO +MUNICIPAL DE FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL TERCER ENCUENTRO FOLCLORICO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES".
NO. Y FECHA RP:	1310-4390 del 12/06/2024

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$5.607.400.00	11/06/2024	11/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$2.803.700.00	11/06/2024	11/07/2027
Calidad del servicio	$5.607.400.00	11/06/2024	11/07/2025
Calidad del bien	$5.607.400.00	11/06/2024	11/07/2025
Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	11/06/2024	11/07/2024

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el día 12 de junio de 2024 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué Tolima a los 12 días del mes de junio de 2024

MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Rolando Angarita Tacuma profesional de apoyo oficina de contratación
Revisó: María Margarita Rueda Abraham – jefe de la oficina de contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'